

RESOLUCION N° 01-3-2-1-194

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 25 de julio de 1991; ante el señor notario público segundo del cantón Cuenca, doctor Robén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "COMPANIA DE TAXIS 13 DE FEBRERO CUALENDA";

QUE, el señor Victor A. Bravo con el patrocinio del doctor Marcelo Pineda J., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento jurídico mediante informe N° 353-DJ-91, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resoluciones números: AIM-6929 y AIM-9008, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ANOTAR la constitución de la compañía "COMPANIA DE TAXIS 13 DE FEBRERO CUALENDA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SESENTIDOS SEIS MIL DOLARES (\$ 70.000,00), dividido en setecientos sesenta participaciones de un mil, sueltas cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público segundo del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) presente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro y el art. 33 del código de comercio.

CIERRE: devuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 6 de agosto de 1991.

Dr. Franklin Durán Sigüenza  
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy

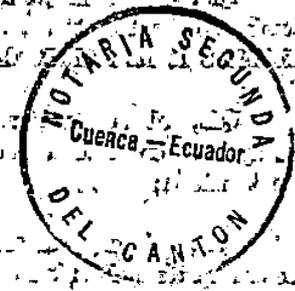
DECLARACION

NOTARIAL  
MERCANTIL

1991

FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.  
Cuenca, a 8 de Agosto de 1991.

*Rubén Vintimilla*  
Notario



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 193 del REGISTRO

MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: COM

PAÑIA DE TRXIS 13 DE FEBRERO CIA. LTDA., otorgada ante el Nota

rio Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo,

el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno. He

cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 9

DE AGOSTO DE 1991. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

*Pablo Cedillo*

PABLO CEDILLO AUQUILLA,  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.



*[Handwritten signature]*